

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

VIERNES, 15 DE ABRIL DE 1966

NUM. 86

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

### Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 25 de octubre de 1965 por la que se modifica el artículo 6.º de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, complementaria del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Al objeto de acomodar al régimen general de suspensión de las resoluciones y acuerdos de las Corporaciones Locales la Instrucción complementaria del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, aprobada por Orden de 15 de marzo de 1963,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el artículo 6.º de dicha Instrucción quede redactado del siguiente modo:

«Artículo 6.º Todas las resoluciones de los Alcaldes concediendo licencias de instalación, apertura o funcionamiento de actividades no incluidas en las relaciones expresadas en el párrafo 2 del artículo 8.º de esta Instrucción deberán ser comunicadas a los Gobernadores civiles en los tres días siguientes a su adopción. Si se comprobare que han sido dictadas sin la preceptiva intervención de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, el Gobernador civil correspondiente procederá a la oportuna suspensión, que se registrará por la legislación privativa en materia de suspensión de resoluciones y acuerdos de las Corporaciones Locales.»

Madrid, 25 de octubre de 1965.

ALONSO VEGA

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», núm. 269, del día 10 de noviembre de 1965. 1691

### Administración Provincial

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

##### CIRCULAR

##### SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

Habiéndose presentado la epizootia Peste Porcina, conocida vulgarmente con el nombre de Peste, en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Mansilla de las Mulas, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 134, Capítulo XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en Mansilla de las Mulas, señalándose como zona infecta el citado pueblo, como zona sospechosa todo el municipio y como zona de inmunización el municipio.

Las medidas adoptadas son las consignadas en el Capítulo XLII del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

León, 11 de abril de 1966.

El Gobernador Civil,

1713

Luis Ameijide Aguiar

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

##### ANUNCIOS

La Diputación Provincial, en sesión celebrada el día veinticinco del pasado marzo, acordó señalar para la del pre-

sente mes el día veintinueve, a las doce horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 6 de abril de 1966. — El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

1703

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones, en la Secretaría de esta Diputación; por los que se consideren perjudicados, en virtud de haber solicitado autorización D. Félix Población Población, Alcalde del Ayuntamiento de Boñar, para efectuar un cruce del C. V. de Boñar a Sabero, K. 1, H. 7, con zanja de 7 m. y 92 m. más paralela al camino, para colocación de tubería de abastecimiento de agua.

León, 5 de abril de 1966. — El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

1680

Núm. 1192.—83,50 ptas.

\*\*\*

#### Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

##### Zona de Sahagún

Ayuntamiento de Grajal de Campos

Concepto: Rústica y Urbana

Años 1964 y 1965

##### EDICTO

Don Arturo Hernanz Martínez, Recaudador titular de la expresada Zona. Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra don Agustín Santiago Gavilanes, para hacer efecti-

vos débitos a la Hacienda Pública por los conceptos y años que se expresan, con fecha 21 de marzo de 1966, he dictado la siguiente

Providencia.—Estimando insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia en esta Zona de otros bienes embargables) al deudor objeto de este expediente, se declara el embargo de los inmuebles que a continuación se describen:

Deudor: *D. Agustín Santiago Gavilanes*

Una finca rústica polígono 11, parcela 130, paraje San Martín, de 23,74 áreas de superficie, viña de 2.ª clase y con 88,31 pesetas de líquido imponible, linda: al Norte, con Eleuteria Felipe García; al Este, con camino Villacreces a Grajal; al Sur, con Vicente Barrio Barrio, y al Oeste, con Eleuteria Felipe García.

Otra finca rústica en polígono 3, parcela 10, paraje Carretera, de 26,16 áreas de superficie, viña de 2.ª clase y 97,32 pesetas de líquido imponible, limita: al Norte, con Emiliano Guerra Pastor; al Este, con camino a Sahagún; al Sur, con Mariano Felipe Martínez, y al Oeste, con camino.

Otra finca rústica en polígono 3, parcela 220, paraje Horcón, de 14,07 áreas de superficie, viña de 2.ª clase, de 52,34 pesetas de líquido imponible, que limita: al Norte, con Ciriaca Fernández Borge, al Este, con camino a Sahagún; al Sur, con Cristeta Fernández Borge, y al Oeste, con Timoteo Santos Aparicio.

Otra finca rústica en polígono número 6, parcela 126, paraje La Rodada, de 20,70 áreas de superficie, viña de 2.ª clase y 77 pesetas de líquido imponible, que linda: al Norte, con camino de Galleguillos; al Este, con el mismo camino; al Sur, con Emilio Fernández, y al Oeste, con Carmen Antolínez de la Mota.

Notifíquese esta providencia a los interesados, conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación, librese el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda y remítase en su momento este expediente a la Tesorería de Hacienda, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103 del mencionado Cuerpo Legal.

Y como de las actuaciones de este expediente, resulta de domicilio desconocido el deudor comprendido en el mismo; por medio del presente Edicto se le notifica la anterior Providencia de embargo de bienes inmuebles de su propiedad, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 84 antes citado, para que dentro de los 15 días siguientes a la fijación del anuncio, presente y entregue en la Oficina de Recaudación sita en Sahagún, calle de Regina Franco, n.º 10, por sí o por representante legal autorizado, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibi-

miento de suplirlos a su costa, así mismo se le requiere para que en el término de ocho días contados desde la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Alcaldía del término donde radican las fincas, se persone en el expediente, ya que transcurridos éstos sin haber comparecido será declarado en rebeldía, conforme determina el artículo 127 del propio Estatuto de Recaudación vigente.

Sahagún, 23 de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Recaudador, Arturo Hernanz Martínez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 1508

## Comisaría de Aguas del Duero

### ANUNCIO

La Comunidad de Regantes de Villómar (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Esla, en término municipal de Mansilla de las Mulas, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Mansilla de las Mulas o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. n.º. 4.433).

Valladolid, 16 de marzo de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

1246 Núm. 989.—209,00 ptas.

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LEON

### ANUNCIO OFICIAL

Habiendo sido aprobada definitivamente la liquidación de las obras de Simple tratamiento superficial sobre macadam en la carretera LE-463 San Román a Toreno, p. k. 0/11,4 y carretera LE-712 Cacabelos a Santalla, p. k. 10/15, contratadas con D. Francisco Cosme de Lama, esta Jefatura ha acordado iniciar el expediente de devolución de la fianza definitiva que se halla constituida en la Caja de Depó-

sitos, Sucursal de León, para responder de la ejecución de dichas obras.

Lo cual se publica en cumplimiento del artículo 3.º del Decreto de 24 de mayo de 1962, a fin de facilitar a los órganos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

León, 23 de marzo de 1966.—El Ingeniero Jefe, D. Sáenz de Miera. 1389 Núm. 1196.—132,00 ptas.

## Administración municipal

*Ayuntamiento de*

*Santovenia de la Valduncina*

Habiendo expirado el plazo reglamentario de dos meses a contar desde la publicación del anuncio de convocatoria, se señala el día 26 del actual y hora de las once, para la constitución del Tribunal y dar comienzo a los ejercicios de examen de aptitud, para la provisión en propiedad de la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento.

A este efecto se convoca al único concursante que ha solicitado don Gabriel Gutiérrez Escapa.

Santovenia de la Valduncina, 12 de abril de 1966.—El Alcalde, Eusebio Robles.

1698 Núm. 1230.—77,00 ptas.

## ENTIDADES MENORES

*Junta Vecinal de*

*Villamarco*

Formada y aprobada por esta Junta Vecinal, la liquidación y cuentas del presupuesto ordinario de esta Junta del año 1965, dichos documentos con sus justificantes se encuentran de manifiesto al público en el domicilio del Presidente que suscribe, por plazo de quince días, para que puedan ser examinados y durante este plazo y los ocho días subsiguientes presentar reclamaciones.

Villamarco, 21 de marzo de 1966.—El Presidente, Estanislao Luengos. 1462 Núm. 1210.—82,50 ptas.

o o o

Formado y aprobado por esta Junta Vecinal la liquidación y cuentas del presupuesto extraordinario de esta Junta de los años 1965-66, dichos documentos se encuentran de manifiesto al público en el domicilio del Presidente que suscribe por plazo de quince días, para ser examinado y presentar reclamaciones durante dicho plazo y los ocho días subsiguientes.

Villamarco, 14 de marzo de 1966.—El Presidente, Estanislao Luengos. 1291 Núm. 1209.—77,00 ptas.

*Junta Vecinal de*

*Friera*

En el pasado mes de febrero y arrasados por las aguas del río Sil en sus últimos desbordamientos, fueron arras-



trados hasta el término de este pueblo cierto número de árboles que protegidos por los accidentes del terreno quedaron situados en el paraje denominado «La Olga».

Por un espacio de quince días a contar del de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallan a disposición del que acredite ser su dueño, circunstancia que ha de demostrar con pruebas fehacientes según marcas que hubieran sido grabadas en los mismos.

Transcurrido dicho plazo, esta Junta Vecinal procederá a disponer de los referidos árboles.

Friera, Ayuntamiento de Sobrado, 25 de marzo de 1966.—El Presidente, Silbano Cuadrado.

1463 Núm. 1198.—132,00 ptas.

#### Junta Vecinal de Iguëña

En la Junta Administrativa del pueblo de Iguëña, a los efectos de oír reclamaciones, se halla de manifiesto al público en el domicilio del Presidente de la misma, durante el plazo de quince días, el presupuesto ordinario para el ejercicio del año 1966.

Iguëña, 28 de marzo de 1966.—El Presidente (ilegible).

1502 Núm. 1200.—60,50 ptas.

#### Junta Vecinal de Castrocontrigo

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto extraordinario para la ejecución del abastecimiento de agua y saneamiento de esta villa de Castrocontrigo, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen necesarias ante esta Junta y dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Castrocontrigo, 28 de marzo de 1966. El Presidente, P. O., Manuel Prieto.

1478 Núm. 1179.—88,00 ptas.

#### Junta Vecinal de Cueto

Confeccionado por esta Junta Vecinal el padrón de vecinos sujetos a tributar por los distintos conceptos que han de nutrir, en parte, el presupuesto ordinario del año actual, queda este documento de manifiesto al público, en el domicilio del Sr. Presidente, durante el plazo de diez días, para que pueda ser examinado y formularse contra el mismo cuantas reclamaciones se estimen procedentes.

Cueto, 24 de marzo de 1966.—El Presidente, Manuel Marqués.

1499 Núm. 1149.—82,50 ptas.

#### Junta Vecinal de Villamoratiel de las Matas

Aprobado por esta Junta Vecinal las cuentas correspondientes al ejercicio del año 1965, las mismas quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Junta por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán ser examinadas por los interesados y presentar por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villamoratiel de las Matas, 31 de marzo de 1966.—El Presidente, Maximino Martínez.

1616 Núm. 1229.—88,00 ptas.

### Administración de Justicia

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don José Vicente Tejedo Cañada, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico que en el rollo núm. 176 de 1965, de esta Secretaría de Sala de mi cargo, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente.

#### ENCABEZAMIENTO:

Sentencia núm. 85 —Sala de lo Civil— Ilmo. Sr. Presidente, D. Antonio Manuel del Fraile Calvo.—Ilustrísimos Sres. Magistrados, D. Isaac González Martín.—D. Policarpo Cuevas Trilla.—D. Segundo Tarancon Pastora.

En la ciudad de Valladolid, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y seis.

La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de apelación los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia de Villafranca del Bierzo, seguidos entre partes, de una y como demandante-apelante por D. José Castro López, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Serviz, que ha estado representado por el Procurador D. Manuel Carnicer González y defendido por el Letrado D. Mariano Escudero de Solís, y de otra como demandado-apelado, por D. Basilio Diez Fernández, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Carracedelo; que no ha comparecido en este recurso ante este Tribunal, por lo que cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal, sobre reclamación de daños y perjuicios.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que debemos revocar y revocamos la sentencia del Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Villafranca del Bierzo; y en su lugar condenamos a D. Basilio Diez Fernández a que pague cuarenta y un mil quinientas cuatro pesetas con cincuenta y cinco céntimos a D. José Castro López por vía de indemnización de da-

ños y perjuicios. Sin hacer expresa condena de costas.

Expresada sentencia fue publicada el día de su fecha.—Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda a la letra con su original a que me refiero y a que me remito. Para que conste en cumplimiento de lo ordenado, y sirva de notificación a los litigantes no comparecidos en el recurso de referencia, expido la presente que firmo en Valladolid, a uno de abril de mil novecientos sesenta y seis.—José Vicente Tejedo Cañada.

1685 Núm. 1233.—357,50 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta Ciudad de León y su Partido.

Hago saber: Que ante éste de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, registrados bajo el número 194/65, a instancia del «Banco de Santander, S. A.», entidad mercantil domiciliada en esta plaza y representada por el Procurador D. Luis Crespo Hevia, contra D. Máximo Pellitero Chamorro, mayor de edad, agricultor y vecino de Fresnellino del Monte, sobre el pago de 13.639,50 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio en que pericialmente fueron valorados, los siguientes bienes, los que fueron embargados como de la propiedad del demandado:

Una casa sita en la calle de Las Eras, del pueblo de Fresnellino del Monte, y que linda: al frente, con la citada calle; al fondo, herederos de Rufino Chamorro; derecha entrando, calle pública, e izquierda, de Elvira González y finca de Marcelo Arenal. Compuesta de planta baja y principal, corral y cuadra, de una superficie aproximada de 200 ó 300 metros cuadrados. Valorada en treinta y dos mil pesetas.

Una bodega sita en el mismo pueblo, al camino de Tras la Iglesia. Linda: al frente, con dicho camino; fondo, Antonino Alvarez; derecha, de Jeremías Escapa, e izquierda, de Heliodoro Alvarez. Con sus cubas de madera, de una capacidad de quinientos cántaros de vino. Valorada en nueve mil quinientas pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las doce horas del día treinta del próximo mes de mayo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por cien-

to de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada; que no ha sido suplida la falta de titulación; que las cargas y gravámenes, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinar a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a cinco de abril de mil novecientos sesenta y seis. — El Juez, Mariano Rajoy. — El Secretario, Facundo Goy.

1655 Núm. 1188.—368,50 ptas.

#### Cédulas de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez Municipal número dos de León, en providencia de esta fecha dictada en el proceso de cognición núm. 70 de 1966, promovido por don Onésimo Sevilla de las Vecillas, con representación del Procurador D. Isidoro Muñiz Alique, contra el demandado D. José-María Estévez Lage, mayor de edad y actualmente en domicilio ignorado, sobre reclamación de cantidad, se emplaza al referido demandado, para que en el plazo de seis días improrrogables desde el siguiente a esta inserción comparezca ante este Juzgado, personándose; con entrega de copias de demanda y documentos, y en término de los tres días siguientes la conteste en forma; advirtiéndole que de no verificarlo, se seguirá el proceso en su rebeldía.

León, a 2 de abril de 1966.—El Juez Municipal, Siro Fernández.—El Secretario, P. H. (ilegible).

1678 Núm. 1207.—137,50 ptas.

\* \* \*

Por la presente, en virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez Comarcal de este Juzgado en la demanda a proceso de cognición interpuesta por D. Herminio Prieto Rodríguez, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de San Feliz de las Lavanderas, representado por el Procurador D. Mario Crespo Crespo, contra la herencia yacente de D.<sup>a</sup> María Alcides Prieto Rodríguez, cuyos herederos se desconocen, vecina que fue del referido San Feliz, y otros, sobre declaración de servidumbres de paso y acueductos a favor de la finca «La Huertira de la Casilla», sita en el mencionado pueblo de San Feliz, se emplaza en legal forma a la demandada herencia yacente y herederos desconocidos, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan en los autos personándose en forma y haciéndose cargo de las copias simples de demanda y documentos que a disposición de los que acrediten tal carácter se encuentran en Secretaría, y una vez se les tenga por

comparecido contesten la demanda en término de tres días, bajo apercibimiento que de no personarse y contestar la acción serán declarados en rebeldía parándoles los perjuicios a que en derecho hubiere lugar.

Astorga, 31 de marzo de 1966.—El Secretario, Jaime Barrero Becerra.  
1660 Núm. 1193.—198,00 ptas.

#### Cédula de citación

Por medio de la presente, y cumpliendo lo dispuesto por el Sr. D. Birino Marcos Vilela, Juez de Instrucción de este partido, en providencia de hoy se cita en forma al acusado Argimiro Ponte Fontan, casado, con domicilio en la parroquia de Gajate, partido judicial de Puente Caldelas, Pontevedra, que usaba el nombre de un hermano suyo, llamado Celso y estuvo residiendo en Santa Cruz del Sil, bloque seis, número doce, partido de Ponferrada, cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado, a ser oído, en el sumario que se instruye, bajo el número doscientos setenta y nueve, del año último, sobre tentativa de matrimonio ilegal.

Tuy, cuatro de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario. (ilegible). 1675

### Anuncios particulares

#### Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.

##### ESTACIONES DE SERVICIO

A efectos de las distancias que determinan los artículos 15 y 20 del vigente Reglamento para el suministro y venta de carburantes y combustibles, se hace saber que el día 6 de abril del año en curso se ha presentado en la Oficina Central de Madrid la siguiente petición de permiso para construir una Estación de Servicio de segunda categoría:

PETICIONARIO: D. Enrique Fernández Villarejo y D. Roberto y D. Faustino Díaz Prieto.

EMPLAZAMIENTO: Carretera N-VI Madrid-La Coruña, punto k. 408,200.

Término municipal de VILLAFRANCA DEL BIERZO (León).

Todos los titulares de Estaciones de Servicio ya autorizadas o de peticiones presentadas en período de trámite que se consideren afectados, por estimar que no guardan las debidas distancias, formularán sus escritos de oposición, debidamente razonados y acompañados de la precisa documentación justificativa, presentándolos en la Agencia Comercial de León (Alfonso V, número 7) o en las Oficinas Cen-

trales de Madrid (Paseo del Prado, número 6) durante el plazo de treinta días naturales desde la fecha de recepción de la petición.

León, 6 de abril de 1966.—El Jefe de la Agencia Comercial, Serafin Arguindégui Alba.

1681 Núm. 1201.—214,50 ptas.

#### Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Los Barrios de Salas

Formados los padrones de contribuyentes que han de tributar para nutrir el presupuesto ordinario del ejercicio de 1966 de esta Hermanidad, aplicado sobre los líquidos impositivos de la propiedad rústica, y los de socios con sus cuotas, se hallan expuestos al público por espacio de quince días en Secretaría, transcurridos los cuales y oídas las reclamaciones, se considerarán firmes y dispuestos para el cobro.

Los Barrios de Salas, a 25 de marzo de 1966.—El Presidente, Ramón Yebra.  
1465 Núm. 1194.—82,50 ptas.

#### Comunidad de Regantes de Vega de Infanzones, León, Madriz Grande y Requejada

El día 24 de abril, a las doce de su mañana, en la Casa Concejo de Vega, se procederá a la subasta de Puertos por toda persona que desee concurrir a esta Comunidad.

Vega, a 12 de abril de 1966.—El Presidente del Sindicato, Florencio Vega.  
1701 Núm. 1231.—55,00 ptas.

#### Comunidad de Regantes de Los Llanos, de Otero de las Dueñas (León)

Esta Comunidad tiene a bien convocar a Junta General ordinaria a todos los componentes de la Junta para el día 17 de los corrientes, a las once horas, en la Casa Escuela de Otero de las Dueñas, a fin de tratar de la aprobación de cuentas.

Otero de las Dueñas, a 5 de abril de 1966.—El Presidente, José Rabanal.  
1702 Núm. 1232.—66,00 ptas.

#### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Habiéndose extraviado la libreta número 122.750 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

1667 Núm. 1208.—55,00 ptas.

LEÓN

IMPRENTA PROVINCIAL

1966